A blue whale tail with text

Description automatically generated

Anexo G del SGAS del GLF

<*Título del proyecto*>

**Plantilla del Plan de gestión ambiental y social (PGAS)**

<*Organización beneficiaria*>

Versión: <Versión preliminar o final>

Fecha del primer borrador:

Fecha de la última actualización:

NOTA: se trata de una plantilla para uso de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA.

Esta es la plantilla para el PGAS de un proyecto. El texto en azul ofrece orientación a la organización beneficiaria de la subvención. El texto en negro es una sugerencia para la organización beneficiaria, que puede modificarse en caso necesario.

# Siglas

|  |  |
| --- | --- |
| GLF | Galápagos Life Fund |
| DNPG | Dirección del Parque Nacional de Galápagos |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| GLF | Galápagos Life Fund | |
| GDV | Grupos desfavorecidos y vulnerables |
| IFC | Corporación Financiera Internacional |
| INEN | Organismo Nacional de Normalización de la República del Ecuador |
| MAATE | Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador |
| MGQ | Mecanismo de gestión de quejas | | |
| MASS | Medio ambiente, salud y seguridad |
| MONAS | Monitoreo ambiental y social | | | |
| ND | Norma de desempeño |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| PAP | Personas afectadas por el proyecto |
| PGAS | Plan de gestión ambiental y social |
| PMB | Plan de manejo de la biodiversidad |
| PMR | Plan de manejo de residuos |
| PPPI | Plan de participación de las partes interesadas |
| PRE | Plan de respuesta a emergencias |
| PNG | Parque Nacional Galápagos | | | | |
| PPPI | Plan de participación de las partes interesadas | | | | |
| RMG | Reserva Marina de Galápagos | | | | |
| RMH | Reserva Marina La Hermandad | | | | |
| SGAS | Sistema de manejo ambiental y social |
| SUIA | Sistema unificado de manejo del medio ambiente |
| VEAS | Valoración y evaluación ambiental y social |
|  |  |

Índice

[Siglas 2](#_Toc180583451)

[1. Introducción al PGAS 5](#_Toc180583452)

[1.1 Visión general 5](#_Toc180583453)

[2. Propósito y objetivos del PGAS 6](#_Toc180583454)

[3. El PGAS como instrumento general de salvaguarda 7](#_Toc180583455)

[4. Información sobre el proyecto 7](#_Toc180583456)

[5. Breve descripción del proyecto 9](#_Toc180583457)

[5.1 Resumen del proyecto 9](#_Toc180583458)

[5.2 Ubicación del proyecto 9](#_Toc180583459)

[5.3 Objetivo del proyecto, resultados y componentes clave 9](#_Toc180583460)

[5.4 Contexto social 9](#_Toc180583461)

[5.4.1 Partes interesadas y personas afectadas por el proyecto (PAP) 10](#_Toc180583462)

[5.5 Grupos desfavorecidos o vulnerables 10](#_Toc180583463)

[6. Normas aplicables y estándares 11](#_Toc180583464)

[6.1 Requisitos legales 11](#_Toc180583465)

[6.2 Normas y buenas prácticas internacionales 12](#_Toc180583466)

[7. Estrategia de manejo de riesgos 13](#_Toc180583467)

[8. Estructura organizativa 15](#_Toc180583468)

[8.1 Funciones y responsabilidades 15](#_Toc180583469)

[8.2 Colaboración con los socios del proyecto 16](#_Toc180583470)

[9. Capacitación y sensibilización 16](#_Toc180583471)

[10. Monitoreo, evaluación y elaboración de informes del PGAS 16](#_Toc180583472)

[11. Instrumentos esenciales de salvaguarda A&S 19](#_Toc180583473)

[11.1 Plan de participación de las partes interesadas 19](#_Toc180583474)

[11.2 Mecanismo de gestión de quejas 19](#_Toc180583475)

[11.3 Otros instrumentos esenciales adicionales 19](#_Toc180583476)

[11.3.1 Declaración sobre las condiciones laborales y de trabajo 20](#_Toc180583477)

[11.3.2 Compromiso de integración de la perspectiva de género 20](#_Toc180583478)

[11.3.3 Instrumento de notificación de accidentes e incidentes graves 21](#_Toc180583479)

[12. Otros instrumentos de salvaguarda ambiental y social y herramientas 21](#_Toc180583480)

[12.1 Marco de proceso 22](#_Toc180583481)

[12.2 Protocolo de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) 22](#_Toc180583482)

[12.3 Instrumentos adicionales 22](#_Toc180583483)

[12.3.1 Salud y seguridad comunitaria y laboral 23](#_Toc180583484)

[12.3.2 Manejo de la seguridad 23](#_Toc180583485)

[12.3.3 Respuesta de emergencia 23](#_Toc180583486)

[12.3.4 Manejo de residuos 24](#_Toc180583487)

[12.3.5 Manejo de materiales peligrosos 24](#_Toc180583488)

[Apéndices del PGAS 26](#_Toc180583489)

[Apéndice G-1 - Plan de participación de las partes interesadas TemPLATE 26](#_Toc180583490)

[Apéndice G-2 - Modelo de Mecanismo de gestión de quejas 26](#_Toc180583491)

[Tabla 1: Información sobre el proyecto 7](#_Toc180583492)

[Tabla 2: Resumen de riesgos e impactos sociales y ambientales 13](#_Toc180583493)

[Tabla 3: Estrategias de manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales 14](#_Toc180583494)

[Tabla 4: Plantilla de monitoreo semestral del PGAS 18](#_Toc180583495)

# Introducción al PGAS

## Visión general

*La organización beneficiaria deberá incluir una breve introducción al Plan de gestión ambiental y social (PGAS) del proyecto y proporcionar una visión general de alto nivel del proyecto. Más información acerca del PGAS y de su integración en el Sistema de manejo ambiental y social (SGAS) del Galápagos Life Fund (GLF) se pueden encontrar en el Manual del SGAS del GLF.* *Esta sección debe incluir los siguientes temas:*

* *Introducción del proyecto*
* *Antecedentes de los instrumentos de salvaguarda*
* *Proceso de elaboración del PGAS*
* *El PGAS como instrumento general de salvaguarda*

*Texto sugerido:*

Este documento es el Plan de gestión ambiental y social (PGAS) para el proyecto "**<título del proyecto**>" (en adelante "el Proyecto"). En él se describen los compromisos de manejo ambiental y social que **<Organización beneficiaria>** implementará para manejar los posibles impactos negativos y mejorar los posibles impactos positivos.

Esta sección, junto con la descripción del proyecto (Sección 5) y el marco legal (Sección 6), proporciona el contexto para todos los instrumentos de salvaguarda utilizados en este proyecto. Estos instrumentos, como el Plan de Participación de las partes interesadas (PPPI) y el Mecanismo de gestión de quejas, se detallan en los Anexos.

En la fase de propuesta de proyecto, el PGAS y otros instrumentos de salvaguarda se presentarán inicialmente como marcos generales. En ellos se esbozarán medidas de manejo que se integrarán en el diseño del proyecto (marco lógico y/o actividades) y se asignarán los recursos adecuados. Al inicio de la fase de ejecución del proyecto (primeros seis meses de ejecución), el PGAS se finalizará.

El PGAS actúa como instrumento de salvaguarda integral. La sección de monitoreo, evaluación y presentación de informes (Sección 10) de este PGAS se utilizará para la presentación de informes anuales sobre los datos de seguimiento pertinentes recogidos en todos los instrumentos de salvaguarda.

# Propósito y objetivos del PGAS

*Esta sección expone sucintamente la finalidad y los objetivos del PGAS. Texto sugerido:*

Este PGAS sirve como hoja de ruta para el manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, en línea con el SGAS del GLF. Se trata de un "documento vivo" que será revisado y actualizado periódicamente por <**Organización beneficiaria**> en respuesta a varios factores, como los siguientes:

* Cambios en el diseño del proyecto o en el contexto local
* Revisiones de la legislación nacional o de los requisitos de salvaguarda del GLF

El PGAS finalizado, junto con los instrumentos de salvaguarda anexos, será divulgado públicamente. Esto demuestra el compromiso de **<Organización beneficiaria>** con la transparencia, la rendición de cuentas y el manejo responsable de los impactos potenciales del proyecto (tanto positivos como negativos).

Es importante señalar que estos documentos de acceso público excluirán cualquier información o dato personal. Cualquier dato personal recopilado para el proyecto o las salvaguardas relacionadas será tratado de forma segura por **<Organización beneficiaria**>.

El PGAS busca alcanzar los siguientes objetivos:

Cumplimiento:

Garantizar que el proyecto cumple toda la normativa aplicable, incluida:

* Requisitos legales nacionales y locales
* Normas y procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de GLF.
* Mejores prácticas internacionales, como las Normas de desempeño ambiental y social (ND) de la Corporación Financiera Internacional (IFC[[1]](#footnote-2)) y las Guías medio ambientales, de salud y seguridad del Banco Mundial (Guías MASS).

Manejo eficaz del riesgo:

* Dar prioridad a evitar y prevenir los impactos ambientales y sociales negativos.
* Aplicar la jerarquía de la mitigación: minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos inevitables.

Impactos positivos mejorados:

* Maximizar los posibles impactos positivos del proyecto en materia ambiental y social.

Sostenibilidad:

* Integrar los principios de sostenibilidad ambiental y social en el diseño y ejecución de los proyectos.

Monitoreo y evaluación:

* Proporcionar un marco para las actividades de monitoreo y evaluación.

# El PGAS como instrumento general de salvaguarda

*Esta sección proporciona el contexto en términos de cómo el PGAS actúa como el instrumento de salvaguarda principal y es apoyado por varios otros instrumentos de salvaguarda para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con las actividades del proyecto. Texto sugerido:*

El PGAS funciona como el Instrumento de salvaguarda general, que abarca todos los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados. Permite el manejo adaptativo y el monitoreo de todos los riesgos identificados (y de cualquier riesgo emergente). El PGAS integra los resultados de los siguientes estudios, instrumentos y planes:

* Todos los análisis y evaluaciones ambientales y sociales realizados durante la fase de diseño del proyecto.
* Instrumentos de salvaguarda que harán parte del PGAS en función de los riesgos del proyecto identificados durante el análisis y la evaluación ambientales y sociales, como los siguientes (nota: se trata de ejemplos):
* Plan de participación de las partes interesadas
* Mecanismo de gestión de quejas
* Marco de proceso (para proyectos que conlleven restricciones de acceso y posibles desplazamientos económicos)
* Protocolo de consentimiento libre, previo e informado (CLPI)
* Otros planes, procedimientos y protocolos de manejo pertinentes, según sea necesario (véase la Sección 12).

# Información sobre el proyecto

*Esta sección ofrecerá una visión general de la organización beneficiaria y del proyecto. Se podrá utilizar la misma información que se incluyó en la Herramienta VEAS, es decir, puede copiar la tabla de la pestaña 1-Información general de la Herramienta VEAS.*

Tabla 1: Información sobre el proyecto

|  |  |
| --- | --- |
| **Código del proyecto (subvención)** |  |
| **Título del proyecto** |  |
|  |  |
| **Organización beneficiaria** |  |
| **Institución(es) asociada(s)** |  |
| **Fecha de inicio del proyecto** |  |
| **Fecha de finalización del proyecto** |  |
| **Categoría de riesgo ambiental y social del proyecto** |  |
| **Código de proyecto SUIA** | *El SUIA asigna este código. Si no lo tiene, deje esta sección sin completar* |
| **Presupuesto total del proyecto (todas las fuentes)** | USD |
| **Financiación total solicitada al GLF** | USD |
| **Cofinanciación** | USD |

# Breve descripción del proyecto

## Resumen del proyecto

*La organización beneficiaria incluirá un resumen del proyecto, tal como se indica en la propuesta completa la organización beneficiaria.*

## Ubicación del proyecto

*Indique la ubicación del proyecto. Se incluirá una breve descripción de la ubicación del proyecto:*

* *Terrestre: Isla(s), zona (por ejemplo, costa, altiplano, etc.), ciudad(es), etc.*
* *Marina: Coordenadas UTM, tamaño de la zona, referencias, etc.*

*La organización beneficiaria incluirá un mapa o un gráfico que muestre la ubicación y los límites del proyecto.*

## Objetivo del proyecto, resultados y componentes clave

*La organización beneficiaria debe exponer claramente el objetivo general del proyecto, los resultados deseados y los componentes o actividades clave que se llevarán a cabo. Texto sugerido:*

El objetivo general del proyecto, como se indica en la propuesta, es **<inserte el objetivo**>. Este objetivo se alcanzará a través de los siguientes resultados previstos:

* Incluya lo indicado en la propuesta completa

Para lograr estos resultados, el proyecto se centrará en **<inserte el número>** de componentes clave:

* Incluya lo indicado en la propuesta completa

El proyecto incluye las siguientes actividades principales:

* Incluya lo indicado en la propuesta completa

## Contexto social

*Esta sección ofrece una visión general del contexto social de la zona del proyecto. Se basa en fuentes de datos primarias y secundarias para ofrecer información sobre:*

* ***Demografía y socioeconomía****: información general sobre las características de la población (edad, sexo, etc.) y su bienestar económico (niveles de renta, medios de vida, etc.).*
* ***Partes interesadas y personas afectadas por el proyecto (PAP):*** *partes interesadas clave (personas o grupos con un interés en el proyecto) y cualquier comunidad o persona que pueda verse directamente afectada por las actividades del proyecto. La identificación de las partes interesadas debe ajustarse al PPPI.*
* ***Grupos desfavorecidos y vulnerables (GDV):*** *identifica a los grupos de la zona del proyecto que pueden verse afectados de forma desproporcionada por el proyecto debido a su situación social o económica. Puede tratarse de familias con bajos ingresos, mujeres o grupos minoritarios.*

### Partes interesadas y personas afectadas por el proyecto (PAP)

*Esta sección ofrece una visión general de las partes interesadas en el proyecto y de las personas afectadas por el mismo. Texto sugerido:*

**Las partes interesadas** son grupos, organizaciones, instituciones y otras partes interesadas que tienen un interés en el proyecto (partes interesadas). El término **“personas afectadas por el proyecto” (PAP)** incluye a aquellas que podrían verse afectadas (positiva o negativamente) por el proyecto debido a los impactos reales o los riesgos potenciales para su entorno físico, salud, seguridad, bienestar o medios de vida. Puede tratarse de individuos o grupos, incluidas las comunidades locales. La distinción entre PAP y partes interesadas es crucial. Los PAP sufren los efectos directos del proyecto, mientras que las otras partes interesadas pueden tener un interés, pero no necesariamente se ven directamente afectadas.

*Incluya una lista que resuma las principales partes interesadas en el proyecto:*

*Incluya una lista que resuma las principales comunidades afectadas/PAP, si procede:*

*Esta sección debe completarse con un cuadro resumen de los grupos de interesados clave y las principales partes interesadas. Esta sección debe ser coherente con el PPPI.*

## Grupos desfavorecidos o vulnerables

*La organización beneficiaria debe proporcionar una descripción de los grupos desfavorecidos o vulnerables presentes en la zona del proyecto. Los grupos desfavorecidos o vulnerables son individuos o grupos que tienen más probabilidades de verse afectados negativamente por los impactos o riesgos de un proyecto y que pueden tener una capacidad limitada para beneficiarse de sus aspectos positivos. Estos grupos sociales suelen sufrir discriminación y un acceso desigual a los derechos, los recursos y las oportunidades de desarrollo. Por esta razón pueden encontrarse como las siguientes:*

* *Escasa integración en la economía formal*
* *Falta de acceso a los servicios públicos básicos*
* *Excluidos de la toma de decisiones políticas*

*Los siguientes son ejemplos de* *grupos desfavorecidos o vulnerables:*

* *Minorías étnicas, religiosas, culturales o lingüísticas*
* *Grupos indígenas*
* *Hogares encabezados por mujeres*
* *Niños y jóvenes*
* *Personas mayores*
* *Personas con discapacidad*

*También es más probable que los grupos desfavorecidos o vulnerables queden excluidos de los procesos de consulta ordinarios o tengan dificultades para participar en ellos. Puede ser necesario adoptar medidas específicas o prestar asistencia para garantizar su plena participación. La vulnerabilidad en el contexto de un proyecto se refiere a las personas que:*

* *Estén expuestas a las actividades del proyecto: Que viven o utilizan áreas en las que se llevarán a cabo acciones del proyecto (por ejemplo, pesca en zonas en las que se apoyará la aplicación de la ley).*
* *Sean sensibles a los efectos del proyecto: Pueden depender en gran medida de los recursos naturales y sus medios de vida alternativos son limitados.*
* *Tengan poca capacidad de adaptación: Pueden carecer de redes de apoyo social, habilidades o activos para hacer frente a los impactos del proyecto.*

# Normas aplicables y estándares

## Requisitos legales

*La organización beneficiaria deberá proporcionar una visión general de la legislación pertinente aplicable a sus actividades. Las organizaciones beneficiarias deberán tener en cuenta el anexo D del SGAS del GLF. Texto sugerido (se editará según proceda):*

El marco legal y normativo incluye:

* Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos
* Reglamento General del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos Ley Orgánica
* Código Orgánico del Ambiente
* Reglamento del Código Orgánico del Ambiente
* Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria
* Código del Trabajo
* Ley de Salud
* Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
* Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
* Decreto 2393
* Norma Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

## Normas y buenas prácticas internacionales

*La organización beneficiaria deberá proporcionar una visión general de las normas y mejores prácticas internacionales con las que el proyecto deba alinearse. La organización beneficiaria deberá tener en cuenta el Anexo C del SGAS del GLF. Texto sugerido (se editará según proceda):*

El Plan de gestión ambiental y social (PGAS) se adhiere a las siguientes normas y buenas prácticas internacionales:

Normas de desempeño ambiental y social de la IFC:

* ND1: Evaluación y manejo de los Riesgos e impactos ambientales y sociales (PS1)
* ND2: Condiciones laborales y de trabajo (PS2)
* ND3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación (PS3)
* ND4: Salud, seguridad y protección de la comunidad (PS4)
* ND5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario (PS5)
* ND6: Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos (PS6)
* ND7: Pueblos indígenas (PS7)
* ND8: Patrimonio cultural (PS8)

*Todos los proyectos están cobijados por las ND 1 y 2. Algunos proyectos pueden activar las ND 3 a 8 de la IFC, que requerirán salvaguardas específicas, como se presenta en la Sección 12.*

Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo del Banco Mundial:

*La organización beneficiaria* utilizará las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad 2.0 (Guías MASS 2.0) del Grupo del Banco Mundial para realizar sus informes sobre cuestiones de salud y seguridad comunitarias y laborales. Estas guías proporcionan un marco global para el manejo de los riesgos ambientales y sociales asociados con las diversas actividades del proyecto.

# Estrategia de manejo de riesgos

*Texto sugerido:* Esta sección incluye los **riesgos e impactos ambientales y sociales** identificados durante la valoración y la evaluación ambiental y social (

), y las medidas de mitigación basadas en las normas de desempeño activadas por el proyecto para el manejo de estos riesgos e impactos (**Fout! Verwijzingsbron niet gevonden.**), junto con los costos estimados, el calendario y la persona responsable asignada.

*El PGAS preliminar se actualizará en su versión definitiva en los seis primeros meses de ejecución del proyecto, en consonancia con la actualización de los demás instrumentos de salvaguarda (por ejemplo, el PPPI, el mecanismo de gestión de quejas, etc.)*.

Tabla 2: Resumen de riesgos e impactos sociales y ambientales

|  |  |
| --- | --- |
| **ND de la IFC** | **Principales riesgos e impactos ambientales y sociales aplicables al proyecto** |
| PS1: Evaluación y manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales |  |
| PS2: Condiciones laborales y de trabajo |  |
| PS3: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación |  |
| PS4: Salud, seguridad y protección de la Comunidad |  |
| PS5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario |  |
| PS6: Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos |  |
| PS7: Pueblos indígenas |  |
| PS8: Patrimonio cultural |  |

Tabla 3: Estrategias de manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales

| **Riesgos e impactos ambientales y sociales** | **Instrumentos de salvaguarda u otras medidas de manejo** | **Ubicación** | **Costes** | **Responsabilidad de la aplicación** | **Horario** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Enumerar las ND de la IFC aplicables y los principales riesgos/impactos A&S potenciales identificados en*  *en las filas siguientes, basándose en los resultados de la VEAS* | *Enumere los Instrumentos de Salvaguarda para abordar el riesgo/impacto, haciendo referencia a la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, mitigar, compensar) cuando proceda. También pueden aplicarse protocolos específicos u otras medidas si no se dispone de un instrumento de salvaguarda adecuado.* | *- Terrestre: Isla(s), zona (por ejemplo, costa, altiplano, etc.), ciudad(es), etc.*  *- Marina: Coordenadas UTM, tamaño de la zona, referencias, etc.* | *Presupuesto aproximado para la aplicación y el seguimiento del instrumento de salvaguarda u otra medida de manejo* | *GLF, organización beneficiaria, socio del proyecto, institución, experto externo* | *Plazo aproximado (trimestre y año) para el inicio de la aplicación y el seguimiento del instrumento de salvaguarda o medida de manejo* |
| ND 1*: La zonificación HMR y el establecimiento de una zona de prohibición de capturas restringirán potencialmente el acceso de los pescadores locales.* | * *Plan de participación de las partes interesadas* * *Mecanismo de gestión de quejas* * *Marco de procesos* * *Rastreabilidad de las capturas y reducción de las capturas accesorias en Galápagos* | *Canal Itabaca, al norte de la isla Santa Cruz* | *19.000 DÓLARES* | *WildAid con un experto externo* | *PPPI: Q2, 2028*  *GM: TERCER TRIMESTRE DE 2028*  *PM: Q1, 2029*  *XXX* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

# Estructura organizativa

*Texto sugerido:* La estructura organizativa del proyecto se presenta en la siguiente figura, que ilustra <Organización beneficiaria>, <SubOrganización beneficiaria> y <collaborating partners>. Describe las funciones/responsabilidades para la aplicación del PGAS.

*<incluir organigrama>*

## Funciones y responsabilidades

*Texto sugerido (se adaptará según sea necesario):*

En esta sección se describen las disposiciones institucionales para la aplicación del PGAS, incluidas las funciones y responsabilidades en relación con la implementación y el monitoreo del PGAS y los instrumentos de salvaguarda asociados del proyecto.

* **Responsabilidad principal**: <Organización beneficiaria> actuará como la principal organización ejecutora, garantizando el alineamiento con el SGAS de GLF, a través del PGAS y los instrumentos de salvaguarda asociados, a lo largo del ciclo de vida del proyecto.
* **Monitoreo y evaluación**: <Organización beneficiaria, > será responsable de desarrollar e implementar programas de monitoreo para verificar la efectividad de las medidas de manejo.
* **Participación de las partes interesadas y divulgación de información**: <Organización beneficiaria> llevará a cabo las consultas públicas necesarias para la implementación de los Instrumentos de salvaguarda y divulgará activamente la información relevante del proyecto (Consulte el PPPI para ver las responsabilidades en detalle).
* **Desarrollo de capacidades y desarrollo** comunitario: <Organización beneficiaria> colaborará con <personal interno y externo> para iniciar acciones de desarrollo de capacidades y desarrollo comunitario.

Aunque las funciones específicas se concretarán durante los seis primeros meses de ejecución del proyecto, esta sección ofrece una visión general preliminar:

* **Alto nivel de manejo:** La responsabilidad general de la aplicación del PGAS recae en <incluir cargo>.
* **Gestor o gestora del proyecto:** La persona a cargo de la dirección delproyecto supervisará la aplicación cotidiana del PGAS y de los instrumentos de salvaguarda.
* **Participación de las partes interesadas y Mecanismo de gestión de quejas:** <incluir puesto> se encargará de dirigir las actividades de participación de las partes interesadas y de garantizar un manejo eficaz de las reclamaciones con las personas y comunidades afectadas por el proyecto.
* **Monitoreo y evaluación:** <incluir puesto> desarrollará y supervisará la aplicación del programa de monitoreo para controlar la eficacia de las medidas de mitigación y los impactos del proyecto.
* **Especialistas Ambientales y Sociales Externos:** (si procede) Estas personas especialistas proporcionarán conocimientos técnicos y apoyo a las actividades de manejo y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales.

## Colaboración con los socios del proyecto

*Describir las responsabilidades específicas de cada socio en relación con el PGAS y los instrumentos de salvaguarda. Texto sugerido:*

<Organización beneficiaria>: <puesto> será responsable de desarrollar y aplicar <incluir medida de mitigación, por ejemplo, trazabilidad de las capturas y reducción de las capturas accesorias>.

<Personal Externo> proporcionará apoyo específico a <incluir posición> para <Seguimiento y Evaluación> del <PGAS>.

# Capacitación y sensibilización

*En esta sección se resume la forma en que la organización beneficiaria capacitará y concienciará al personal interno y externo sobre la aplicación eficaz del PGAS y otros instrumentos de salvaguarda (por ejemplo, el PPPI y el mecanismo de gestión de quejas). Texto sugerido (utilícese, ajústese y simplifíquese según sea necesario):*

<Organización beneficiaria> desarrollará un programa de formación, capacitación y sensibilización para todas las personas empleadas, socias y contratistas sobre cómo implementar el PGAS y los instrumentos de salvaguarda anexos a este PGAS. Además, todas las personas empleadas y contratistas nuevas asistirán a una sesión obligatoria de introducción que incluirá, entre otros temas, la concienciación en materia de salud y seguridad, medio ambiente y comunidad. También se utilizarán métodos de comunicación escritos (boletines/ carteles) y verbales (como parte de las sesiones informativas rutinarias) para concienciar sobre una serie de cuestiones de salud, seguridad y protección laboral y comunitaria.

# Monitoreo, evaluación y elaboración de informes del PGAS

*Esta sección resume los protocolos de monitoreo, evaluación y elaboración de informes durante la ejecución del proyecto, incluidas las responsabilidades. Texto sugerido (utilícese, ajústese y simplifíquese en caso necesario):*

Para evaluar la eficacia del PGAS y garantizar la aplicación de las medidas de manejo, <Organización beneficiaria> realizará ejercicios internos y externos de monitoreo y evaluación.

* **Evaluaciones internas:** <Organización beneficiaria> dirigirá evaluaciones internas anuales utilizando la información de la Tabla 3: Estrategias de manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales. Este será un esfuerzo de colaboración con el equipo del proyecto, incluido el personal de la<Organización beneficiaria> y <la personal externo de la organización beneficiarias>.
* **Informes del PGAS:** La plantilla de seguimiento semestral del PGAS de acuerdo con la Tabla 4: Plantilla de monitoreo semestral del PGAS es la principal herramienta para la presentación de informes del SGAS del Proyecto. Se indicará el progreso de los **riesgos e impactos ambientales y sociales** (según lo previsto, antes de lo previsto, completado, ligeramente retrasado o retrasado) e incluirá la información utilizada para documentar el Progreso de la Implementación. También se documentarán las razones de los posibles retrasos y las soluciones propuestas.
* **Evaluaciones externas**: la Tabla 4: Plantilla de monitoreo semestral del PGAS también puede utilizarse para las evaluaciones externas del PGAS.

Identificación de nuevos riesgos y mitigación:

*Se* realizará un seguimiento anual para ayudar a identificar cualquier nuevo riesgo ambiental o social que pueda surgir durante la ejecución del proyecto. *<Organización beneficiaria> añadirá estos nuevos riesgos y sus correspondientes medidas de mitigación al PGAS (*Tabla 2: Resumen de riesgos e impactos sociales y ambientalesTabla 2: Resumen de riesgos e impactos sociales y ambientales *y* Tabla 3: Estrategias de manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales*)* e informará sobre ellos en futuros informes anuales de monitoreo, de acuerdo con la Tabla 4: Plantilla de monitoreo semestral del PGAS.

Eficacia del monitoreo y la evaluación:

<La Organización beneficiaria> utilizará diversos métodos para evaluar la eficacia, entre ellos:

* **Observaciones:** Monitoreo de las actividades del proyecto y sus repercusiones Ambientales y Sociales.
* **Consultas a las partes interesadas:** Consultas con las partes interesadas, en particular con las personas afectadas por el proyecto (PAP), a través de métodos como grupos de discusión o reuniones comunitarias.

Este enfoque integral de monitoreo y evaluación garantiza la mejora continua del PGAS y el manejo eficaz de los riesgos ambientales y sociales a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

Tabla 4: Plantilla de monitoreo semestral del PGAS

| **Riesgos e impactos ambientales y sociales** | **Instrumentos de salvaguarda u otras medidas de manejo** | **Progreso de la aplicación** | **Fuentes de información** |
| --- | --- | --- | --- |
| *Insertar información de la Tabla 3: Estrategias de manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales* ***Fout! Verwijzingsbron niet gevonden.****)* | *Insertar información de la Tabla 3: Estrategias de manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales* ***Fout! Verwijzingsbron niet gevonden.****)* | *- a tiempo*  *- antes de lo previsto*  *- completo*  *- ligeramente retrasado*  *- retrasado* | *Incluya la información utilizada para documentar*  *Progreso de la aplicación* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

# Instrumentos esenciales de salvaguarda A&S

*En esta sección se presentan los Instrumentos de salvaguarda básicos exigidos para todos los proyectos. El beneficiario puede simplificarlo o adaptarlo para que se ajuste a su finalidad y exponer las medidas que debe adoptar para ajustarse a los requisitos o cumplirlos cuando proceda.*

## Plan de participación de las partes interesadas

*Las organizaciones beneficiarias desarrollarán un PPPI siguiendo la legislación ecuatoriana aplicable y las normas internacionales pertinentes, en particular la* ND 1 de la IFC*, que es el plan para identificar, comprender y relacionarse con las partes interesadas del proyecto, en particular las personas afectadas por el proyecto. Establece criterios para el manejo responsable de las relaciones entre los proyectos y las partes interesadas. Esboza claramente un plan de acción para los diferentes tipos de partes interesadas y los mecanismos para ello, así como los niveles de compromiso que se requerirán para cada uno.*

*Para ello, las organizaciones beneficiarias utilizarán la plantilla presentada en el Anexo-G-1.* *Las organizaciones beneficiarias podrán elaborar el PPPI como documento independiente o como Apéndice A: Plan de participación de las partes interesadas, adjunto al presente PGAS. El PPPI irá acompañado de un Registro de partes interesadas.*

## Mecanismo de gestión de quejas

*Las organizaciones beneficiarias establecerán un mecanismo de gestión de quejas (MGQ) para recibir y abordar las quejas y reclamaciones (relacionadas con el proyecto) de las distintas partes interesadas, en particular de las poblaciones afectadas por el proyecto y de las comunidades locales, grupos vulnerables, así como a las comunidades y los trabajadores del proyecto, en relación con el mismo. El MGQ establece los pasos que deben seguirse para garantizar que el proyecto responda a las preocupaciones de las partes interesadas de forma oportuna y transparente, con el objetivo de resolver los problemas. Las organizaciones beneficiarias deben mantener un registro de quejas para documentar las reclamaciones y las respuestas del proyecto.*

*Las organizaciones beneficiarias desarrollarán su MGQ utilizando la plantilla presentada en el Anexo-G-2. Las organizaciones beneficiarias podrán elaborar el MGQ como documento independiente o como Apéndice B: Mecanismo de gestión de quejas, adjunto al presente PGAS.*

## Otros instrumentos esenciales adicionales

*Se requiere que la organización beneficiaria se alinee con la Política ambiental y social del GLF (Anexo A del Manual de SGAS). Las siguientes secciones proporcionan una visión general de los instrumentos esenciales adicionales para ayudar a alinear a los beneficiarios con estos principios, que deben ser considerados por todos los proyectos.*

### Declaración sobre las condiciones laborales y de trabajo

*Texto sugerido (utilícese, ajústese y simplifíquese según proceda): La* *<Organización beneficiaria>* deberá:

1. Garantizar el cumplimiento de la legislación laboral y las condiciones de trabajo ecuatorianas, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los derechos de los trabajadores reconocidos internacionalmente.
2. Abstenerse de emplear mano de obra infantil, contratar a menores como trabajadores o recurrir al trabajo forzado en cualquier circunstancia.
3. Defender un principio general de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, sin discriminación por razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, lengua, religión, afiliación política, patrimonio, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o cualquier otra diferencia.
4. Garantizar que todas las personas empleadas reciban un trato justo y sin discriminación en todos los aspectos del empleo, incluida la contratación, la remuneración, las condiciones de trabajo, el acceso a la formación y el desarrollo profesional, el pago de horas extraordinarias, las vacaciones, las bajas por enfermedad, las prestaciones complementarias y cualquier otro beneficio aplicable, así como los procedimientos de despido y jubilación.
5. Proporcionar a las personas empleadas documentación exhaustiva en la que se describan sus derechos y condiciones de trabajo de acuerdo con la legislación laboral ecuatoriana. Esta documentación debe incluir, entre otras cosas, detalles sobre las horas de trabajo, los salarios, las horas extraordinarias, las compensaciones y las prestaciones sociales o legales.
6. Establecer y gestionar un MGQ para las personas empleadas.
7. Dar prioridad a la contratación de residentes de Galápagos y seguir la normativa local al respecto para obtener autorización para contratar a personas de fuera de la región si no se dispone de los recursos necesarios a nivel local.
8. Garantizar que el trabajo comunitario sea realmente voluntario, tras un acuerdo con la comunidad, y esté libre de cualquier forma de violencia sexual y de género (VSG), como acoso sexual, explotación sexual y abusos.
9. Proteger a las personas que esté desarrollando trabajo comunitario o que sean jornaleras comunitarias de los riesgos laborales y prevenir accidentes mediante la elaboración de un Plan comunitario de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando sea necesario.

### Compromiso de integración de la perspectiva de género

*Texto sugerido (utilícese, ajústese y simplifíquese según proceda): La* *<Organización beneficiaria>* deberá:

1. Apoyar la búsqueda de la igualdad entre todos las personas participantes en el proyecto, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.
2. Evitar el empeoramiento de las desigualdades de género actuales y, cuando sea factible, trabajar para disminuir y aliviar dichas desigualdades en el contexto del proyecto.
3. Fomentar una amplia participación en la toma de decisiones y la ejecución de las acciones del proyecto, independientemente de la orientación sexual y la identidad de género.
4. Aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y facilitar su implicación y control en las actividades del proyecto.
5. Prevenir todo tipo de violencia de género, incluidos el acoso, la explotación y los abusos sexuales. Si se producen incidentes de este tipo, responder con una perspectiva de derechos humanos, con una perspectiva centrada en la víctima, actuando con prontitud y eficacia y respetando al mismo tiempo los principios de no hacer daño, mantener la confidencialidad, garantizar la seguridad, practicar la no discriminación, implicar a la víctima en la toma de decisiones y obtener el consentimiento informado para la divulgación y el uso de la información.
6. Alinear las actividades del proyecto con la Política de Género del GLF, cuando sea factible, y en ningún caso contradecirla o socavarla.

### Instrumento de notificación de accidentes e incidentes graves

*El GLF exige a las organizaciones beneficiarias que informen con prontitud sobre cualquier evento, incidente o accidente relacionado con el medio ambiente, la salud y la seguridad en el trabajo, la salud y la seguridad públicas, las condiciones de trabajo en general o cuestiones sociales que ocurran en el área del proyecto y que puedan tener un impacto adverso significativo, atraer la atención externa negativa o dar lugar a una responsabilidad potencial. Las organizaciones beneficiarias deberán establecer procesos y sistemas para notificar y registrar los accidentes, enfermedades, sucesos peligrosos e incidentes relacionados con el trabajo. La información facilitada por la organización beneficiaria se considerará confidencial y se tratará como tal. Todos los accidentes, enfermedades, eventos peligrosos, incidentes y cuasi accidentes laborales que se notifiquen deberán ser investigados por una persona con conocimientos/competencia en seguridad laboral. La investigación deberá determinar lo ocurrido, establecer la causa del incidente e identificar las medidas necesarias para evitar que se repita.*

# Otros instrumentos de salvaguarda ambiental y social y herramientas

*Dependiendo del tipo, la escala, la probabilidad y el impacto de los riesgos ambientales y sociales identificados durante la valoración y la evaluación ambiental y social, también se le puede pedir a la organización beneficiaria que realice estudios específicos o planes integrales de mitigación o manejo de riesgos que respondan a los requerimientos de las* ND de la IFC *activadas o que desarrolle Instrumentos de salvaguarda o procedimientos, herramientas, etc. adicionales. En las secciones siguientes se ofrece una visión general de lo que son y lo que deberían implicar.*

*El GLF trabajará con las organizaciones beneficiarias durante el examen, la valoración y la evaluación ambientales y sociales para determinar lo que se requiere para cada proyecto y la forma en que debe ser implementado por la organización beneficiaria. El GLF no es prescriptivo en la forma en que los proyectos diseñan y combinan los diferentes instrumentos. Lo que es clave, sin embargo, es que los riesgos e impactos sean identificados y manejados, y que los planes y medidas pertinentes estén en su lugar para hacerlo.*

## Marco de proceso

*Cuando los proyectos financiados por el GLF conlleven la imposición o aplicación de restricciones al acceso a los recursos naturales que afectan negativamente a los medios de vida de las personas, por ejemplo, por razones de conservación, los beneficiarios deben adherirse a la orientación de la ND 5 de la IFC y considerar la necesidad de desarrollar un Marco de Proceso. Este instrumento de salvaguarda es una herramienta fundamental para los proyectos que implican restricciones de acceso dentro del Parque Nacional Galápagos o las reservas marinas. Está imbuido de un enfoque sistemático para identificar, evaluar y manejar los posibles impactos sociales y económicos que estas restricciones pueden tener en las comunidades locales, e incluye información sobre la línea de base socioeconómica, el proceso previsto para identificar y evaluar los impactos, y las medidas acordadas para evitar, minimizar y compensar estos impactos. El GLF desarrollará una plantilla para un Marco de proceso y la pondrá a disposición de las organizaciones beneficiarias.*

## Protocolo de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)

*Todas las organizaciones beneficiarias que tengan previsto llevar a cabo proyectos que puedan afectar a los asentamientos, los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas deben respetar el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado (CLPI)[[2]](#footnote-3) . Un protocolo de CLPI establecerá claramente los objetivos del CLPI, identificará a los titulares de derechos indígenas y describirá los procesos a través de los cuales se solicitará el CLPI, y para qué. No es probable que este protocolo sea aplicable en Galápagos, sin embargo, en caso de que se requiera, es un instrumento de salvaguarda crítico, ya que permite a los pueblos indígenas y a las comunidades locales comprender las intervenciones propuestas en el proyecto, y hacer aportes a las mismas, y alinearse con ellas de manera que se respeten sus derechos. El GLF desarrollará una plantilla para un CLPI y la pondrá a disposición de los beneficiarios.*

## Instrumentos adicionales

*Los proyectos pueden requerir instrumentos adicionales, tales como planes de manejo, procedimientos y protocolos relacionados con los siguientes aspectos, dependiendo del tipo, escala, probabilidad e impacto de los riesgos ambientales y sociales:*

* *Plan de Salud y seguridad comunitaria y laboral*
* *Plan de Manejo de la seguridad*
* *Plan de Respuesta de emergencia*
* *Plan de Manejo de residuos*
* *Plan de Manejo de materiales peligrosos*

*Nota: esta lista no es exhaustiva.*

### Salud y seguridad comunitaria y laboral

*Los proyectos pueden implicar riesgos para los trabajadores y las comunidades derivados de sus actividades, equipos y, en algunos casos, de la infraestructura involucrada, ya sea en construcción, mantenimiento o desmantelamiento. Las organizaciones beneficiarias deben proteger a las comunidades de los peligros que podrían ser causados o agravados por los proyectos financiados por el GLF, por ejemplo, incidentes, accidentes, contaminación/derrames y la propagación de enfermedades infecciosas, así como los riesgos asociados con el despliegue de personal de seguridad para tareas de vigilancia o aplicación de la ley. Dado el tipo y la naturaleza de los proyectos que financiará el GLF, tales riesgos pueden abordarse a través del PGAS, pero en algunos casos pueden requerirse planes específicos o Procedimientos Operativos Estándar. Los aspectos clave que deben* abordarse *son*

* *Prever y evitar impactos adversos sobre la salud y la seguridad de los trabajadores y las comunidades afectadas durante el proyecto, derivados tanto de circunstancias rutinarias como no rutinarias.*
* *Impartir formación en materia de salud y seguridad a los trabajadores que intervienen en un proyecto; mantener registros de salud y seguridad, incluida la formación obligatoria, los cuasi accidentes, los incidentes y los accidentes; e informar al GLF de los accidentes o actividades que provoquen lesiones, muertes, discapacidades o enfermedades profesionales y de las medidas correctoras aplicadas.*
* *Garantizar que el personal y los bienes se salvaguardan siguiendo los principios pertinentes de derechos humanos y de forma que se eviten o minimicen los riesgos para las comunidades afectadas.*

### Manejo de la seguridad

*Un Plan de Manejo de Seguridad consiste en acciones dirigidas a salvaguardar y minimizar los riesgos de seguridad y derechos humanos que podrían amenazar a las comunidades, empleados, instalaciones, operaciones y la reputación del GLF y sus organizaciones beneficiarias. El Plan de Manejo de seguridad proporciona orientación, organización, integración y continuidad al programa de seguridad y protección de activos del Beneficiario. Se desarrolla con el entendimiento de que las medidas efectivas de seguridad y el respeto por los derechos humanos pueden coexistir. El Plan de Manejo de seguridad del GLF puede servir como un plan comprensivo para la organización beneficiaria a medida que desarrollan sus propios planes.*

### Respuesta de emergencia

*Es posible que la organización beneficiaria deba establecer las disposiciones necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Se establecerá un Plan de Respuesta ante emergencias para garantizar una respuesta eficaz y coordinada ante cualquier emergencia durante un proyecto. La planificación de la preparación y respuesta ante emergencias es necesaria para identificar posibles situaciones de emergencia e implementar planes para prevenirlas o responder a ellas. El objetivo es evitar daños a las personas y al medio ambiente respondiendo rápida y eficazmente a las emergencias. Los aspectos clave que deben abordarse son*:

* *Identificar todos los escenarios de emergencia razonablemente previsibles durante todas las fases del proyecto.*
* *Aplicar controles (de ingeniería u otros) proporcionales a la naturaleza y magnitud del riesgo.*
* *Identificar el equipo de emergencia necesario.*
* *Desarrollar una estrategia de comunicación de emergencia eficaz.*
* *Desarrollar procedimientos de respuesta específicos basados en la clasificación del nivel de emergencia de cada escenario de emergencia.*
* *Desarrollar un programa completo de formación para el personal de respuesta a emergencias, que incluya simulacros.*
* *Establecer procedimientos de interacción con las autoridades reguladoras y los servicios de emergencia.*
* *Establecer las instalaciones de emergencia y los requisitos de equipamiento para responder a una emergencia.*

### Manejo de residuos

*Se podrá exigir a la organización beneficiaria que elabore un Plan o procedimiento de manejo de residuos que integre las estrategias y acciones para manejar adecuadamente los residuos (peligrosos y no peligrosos) y los residuos especiales generados por un proyecto. Deberá abordar la clasificación, recogida, transporte, tratamiento, almacenamiento y eliminación final de los residuos para minimizar el impacto ambiental y proteger la salud pública. La organización beneficiaria incluirá medidas de reducción en origen, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de residuos, promoviendo la sostenibilidad ambiental y la economía circular.*

### Manejo de materiales peligrosos

*Los materiales peligrosos se definen como materiales que representan un riesgo para la salud humana, la propiedad o el medio ambiente debido a sus características físicas o químicas. La organización beneficiaria debe extremar las precauciones si su proyecto incluye venenos, sustancias tóxicas u otros compuestos destinados a eliminar determinadas especies invasoras. Deberán obtener la aprobación de la Agencia de Regulación y Control de Bioseguridad y Cuarentena de Galápagos (ABG) y cumplir con los requisitos antes mencionados. Cuando la organización beneficiaria esté utilizando, almacenando o manejando cualquier cantidad de materiales peligrosos en proyectos financiados por el GLF, es posible que tenga que establecer un procedimiento para manejar los riesgos asociados. Los aspectos clave que deben abordarse son*:

* *Establecer directrices, procedimientos de seguridad, requisitos técnicos y medidas de control para la manipulación segura de materiales peligrosos, de conformidad con la normativa internacional, nacional y local, así como con las mejores prácticas medioambientales y de salud laboral.*
* *Prevenir los accidentes laborales, minimizar los riesgos para los trabajadores y las comunidades y el impacto sobre el medio ambiente.*
* *Adoptar estrategias de manejo de riesgos basadas en conocimientos científicos para prevenir la contaminación y reducir los riesgos relacionados con materiales peligrosos.*
* *Documentar el manejo de materiales peligrosos del proyecto.*
* *Disponer de personal formado para atender emergencias, incluidas intoxicaciones y otros incidentes químicos.*

# Apéndices del PGAS

# Apéndice G-1 - Plan de participación de las partes interesadas TemPLATE

# Apéndice G-2 - Modelo de Mecanismo de gestión de quejas

1. Por su sigla en inglés. [↑](#footnote-ref-2)
2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007). [↑](#footnote-ref-3)